

## accidente con coche de trafico

Escrito por nea17 - 07/01/2015 19:25

---

Buenas tardes , el me de noviembre tuve un accidente de trafico. Fui al medico y aún estoy haciendo sesiones de recuperación con los fisio. Cuenta que estoy de baja medica des del 12 de noviembre. Como se si estoy de baja con días impeditivos o no impeditivos? A mi la trauma me dijo que no fuera a clase durante varios días. Yo estoy en el paro. Cómo sé que me pertenece de indemnización si tengo mal las cervicales y las lumbares ? Hoy la traumatologa que me revisa cada 3 semanas, me dice que aunque este bien o mal, cuando se me acaben las sesiones de fisio, me tengo que ir a casa aunque no esté curada. Qué debo hacer? Cómo se que la taumattologa me esta haciendo un buen informe para que me den loo que me corresponde?

Esta pasando de mi esta señor o me esta tomando el pelo? Cuando voy a las visitas ni me toca para mirarme.

Tengo 22 años y el accidente ha sido en el 2014

Gracias

Leer más:

<http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/salud/136350-lesiones-de-accidente-de-trafico#ixzz3OAJNXbLV>

---

## Re: accidente con coche de trafico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/01/2015 09:55

---

Buenas tardes

Imaginamos que tu compañía aseguradora te ha indicado a qué médico acudir para hacer seguimiento de tu evaluación que será quién haga el informe final en base al cual luego te calcularán la indemnización.

Respecto a considerarlo como días de baja impeditivos o no, depende de si las lesiones te influyen para hacer o no tus tareas habituales..(lo cierto es que es un poco subjetivo..)

Seguramente te considerarán una parte de días de un tipo y otra parte del otro..

Puedes ver la cuantía que corresponde por día de baja en función del tipo que sea en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/09/17/que-indemnizacion-por-lesiones-en-accidente-de-trafico-debe-pagar-el-seguro-baremo-2014/>

Habla con tu compañía de seguros para aclarar todo, ya que es quién te debe defender tus intereses y derechos en estos casos, ya que para eso pagas la prima cada año.

Si te quedarán secuelas te tendrían que indemnizar también por ello.

Salu2 y ánimo.

---